

mentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviera, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Móstoles, a 27 de julio de 2009.—La secretaria judicial.

Y para que conste y sirva de citación a don Said Nasraoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 27 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/26.855/09)

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.358 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Héctor Rodríguez Gutiérrez, contra la empresa "Hierros Ecu, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 4 de febrero de 2009, cuya parte dispositiva es:

Diligencia.—En Madrid, a 4 de febrero de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que llamado por el auxiliar judicial, y no obstante estar citado en forma legal, no comparece el actor, para asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados para este día de hoy, a las diez y quince horas de su mañana.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 4 de febrero de 2009.

Vistos por mí, don Isidro Saiz de Marco, ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social del número 2 de Madrid y provincia, las presentes actuaciones, seguidas a instancias de don Héctor Rodríguez Gutiérrez, contra "Hierros Ecu, Sociedad Limitada", en materia de despido, dicto la siguiente resolución:

Hechos:

Primero.—Fue presentada demanda el día 26 de noviembre de 2008 y, admitida a trámite, se señaló para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio la audiencia del día 4 de febrero de 2009, a las diez y quince de su mañana.

Segundo.—Constando citada en legal forma la parte demandante, y llamada por el auxiliar judicial, no comparece, para asistir

a los actos señalados para este día y hora de su mañana.

Razonamientos jurídicos:

Único.—Por no haber comparecido la parte actora, citada en legal forma, ni haber alegado causa alguna que justifique su incomparecencia, que hubiere podido motivar la suspensión de los actos señalados para hoy, se tiene a dicha parte por desistida de su demanda, conforme a lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, y sin más trámites, procede archivar el procedimiento.

Vistos los preceptos legales mencionados y demás de general aplicación.

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene al demandante, don Héctor Rodríguez Gutiérrez, por desistido de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Juzgado de lo social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Diligencia.—En Madrid, a 14 de agosto de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a don Héctor Rodríguez Gutiérrez, contra "Hierros Ecu, Sociedad Limitada", por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Hierros Ecu, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.119/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria de lo social del número 2 de Madrid, en sustitución.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Pedro Bueno Blázquez, contra "Modelos y Útiles, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 931 de 2009, se ha acordado citar a "Modelos y Útiles, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre de 2009, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzga-

do de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Modelos y Útiles, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.370/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Sánchez Muñoz, contra "Tritium, Sociedad Limitada", y "Protio Solar Energy, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 426 de 2009, se ha acordado citar a "Tritium, Sociedad Limitada", y "Protio Solar Energy, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 30 de septiembre de 2009, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tritium, Sociedad Limitada", y "Protio Solar Energy, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.377/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 86 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Finch García, don Dixon Oswald Jungal Guerrero, don Miguel Eduardo Plazas Bencardino y doña Caterina Ontañón Malmonge, contra las empresas “Centro de Coordinación y Servicios, Sociedad Limitada”, y “E7 Arquitectura, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia:

Diligencia de constancia.—La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día de la fecha se recibe en este Juzgado el anterior escrito de la parte actora, del que doy cuenta a su señoría seguidamente. Doy fe.—Madrid a 4 de junio de 2009.

#### *Providencia*

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Ana Ruiz de Burgos Moreno.—En Madrid, a 4 de junio de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por los actores, únase a los autos de su razón, y visto su contenido y el objeto del recurso de reposición planteado, y de conformidad a lo prevenido en el artículo 236 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala de comparecencia ante este Juzgado el día 10 de septiembre de 2009, a las nueve horas de su mañana, debiendo comparecer las partes con los medios de prueba de que intenten valerse, sirviendo el resultado de dicha comparecencia de resolución del recurso planteado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “E7 Arquitectura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.378/09)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID**

#### EDICTO

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria del Juzgado de lo social número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Octavian Dorel Faje, contra “Promo Revest, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 632 de 2009, se ha

acordado citar a “Promo Revest, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre de 2009, a las nueve y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Promo Revest, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.937/09)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID**

#### EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de doña Andrea Ruiz Rodríguez, contra “Sanfer Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 655 de 2009, se ha acordado citar a “Sanfer Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo de 2010, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Sanfer Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.455/09)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID**

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 790 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Cerrato Chico, contra la empresa “Carbesa Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado acta de suspensión de fecha 20 de julio de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### *Acta de suspensión*

En Madrid, a 20 de julio de 2009.

Ante la ilustrísima señora doña María Luisa Segura Rodríguez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 10 de Madrid y su provincia, asistida por mí, la secretaria judicial, comparece don Ramón Cerrato Chico, con documento nacional de identidad número 04127753-N, asistido por la letrada doña Raquel García García, colegiada número 75.125.

Por su señoría y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral se acuerda la suspensión de los actos señalados para el día de hoy por no constar citadas las empresas demandadas.

Señalándose nuevamente para el día 15 de septiembre de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, quedando citadas las partes comparecientes en este acto, y ordenándose la citación en forma con los no comparecientes, en su caso.

Seguidamente yo, la secretaria judicial, teniendo en mi presencia a los comparecientes les cité en forma haciéndoles los requerimientos, apercibimientos y advertencias acordados.

De todo lo cual se extiende la presente, que leída y hallada conforme la firma su señoría con los comparecientes y conmigo, la secretaria judicial, de lo que doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Carbesa Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.637/09)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID**

#### EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.